



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 1 de 2025 (31 de enero)

«Por la cual se modifica el artículo 68 y se adiciona la Resolución 22 de 2024».

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 17, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los Estatutos, artículo 37, numeral 17, faculta a la Consiliatura para «Fijar los derechos pecuniarios por los servicios que preste la Universidad».
2. Que el artículo 68 de la Resolución n.º 22 de 2024, reza: *«El valor de la matrícula para la especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Seccional Bogotá, para la vigencia 2025 será: \$ 6.340.000, el semestre».*
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación de 25 de septiembre de 2024 dirigida al representante legal de la Universidad, informó que deja constancia de haberse notificado de las modificaciones realizadas por la institución, en relación con la solicitud de cambio de la modalidad de presencial a virtual del programa de Especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, que se ofrece en el lugar de desarrollo Bogotá, D.C., relacionado con el radicado RD20487.
4. Que la Consiliatura en sesión de octubre 22 de 2024, según consta en el acta n.º 11, fijó el valor de la matrícula para el programa de Especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica en la Seccional Bogotá, modalidad virtual, en \$3.800.000, en los términos recomendados por el Consejo Académico de la Seccional Bogotá.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional le notificó electrónicamente al representante legal de la Universidad la Resolución n.º 019197 de 29 de octubre de 2024 por la cual se otorga registro calificado al nuevo programa de Doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica.
6. Que la Consiliatura en sesión de enero 27 de 2025, según consta en el acta n.º 1, fijó el valor de la matrícula para el programa de Doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica en la Seccional Bogotá, en \$20.000.000.
7. Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 1 de enero 31 de 2025 «Por la cual se modifica el artículo 68 y se adiciona la Resolución 22 de 2024».

Página 2 de 2

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 68 de la Resolución n.º 22 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 68. En Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica. El valor de la matrícula para la especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Seccional Bogotá, para la vigencia 2025, modalidad virtual, será: \$ 3.800.000, el semestre.

Artículo 2. Adiciónese el artículo 144A a la Resolución n.º 22 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 144A. En Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica. El valor de la matrícula para el Doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Seccional Bogotá, para la vigencia 2025 será: \$ 20.000.000, el año.

Artículo 3. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de enero de 2025.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Proyectó
Olga Lucía Martínez Paredes
Encargada de Presupuesto,
tesorería y cartera

Transcribió
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Tecnico Administrativo I

Revisó
Eibar Adriana Martínez Toro
Directora Financiera Nacional